



## LP INTERNACIONAL 212/18

### CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

#### CIRCULAR CON CONSULTA N° 02

Buenos Aires, 19 de marzo de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



**Gabriel Gallo**  
Coordinador de Licitaciones  
Gerencia de Compras y Computaciones  
Subterráneos de Buenos Aires S.E.



**Índice de la Circular:**

|    |  |   |
|----|--|---|
| 1. | Consultas 89090030/89090067: Señalética.....                                 | 3 |
| 2. | Consulta 89090034: Acciones Comerciales/Marketing .....                      | 3 |
| 3. | Consultas 89090035/ 89090068: Canales de comunicacion con los usuarios ..... | 3 |
| 4. | Consultas 89090037 / 89090069: Manual de señalética.....                     | 3 |
| 5. | Consultas 89090025/89090026: Cálculo del Factor 4.....                       | 4 |



## **CONSULTAS:**

### **1. Consultas 89090030/89090067: Señalética**

*"En relación al Anexo IV ¿ Se puede clarificar si el CONCESIONARIA se encargará de la operación, mantenimiento y renovación de la señalética?"*

**RESPUESTA:** Sí, la operación, mantenimiento y renovación estará a cargo del CONCESIONARIO siguiendo las directrices de los manuales de SBASE y sus actualizaciones. Sólo quedarán a cargo de SBASE las renovaciones relacionados con causas ajenas a la operación del servicio.

### **2. Consulta 89090034: Acciones Comerciales/Marketing**

*"Dentro del Anexo IV , no queda claramente establecido quien es el reponsable de ejecutar, coordinar, pagar y desarrollar las acciones Comerciales/Marketing dentro del perimetro de la Concesión. Por favor, confirmar si (1) el CONCESIONARIO estara a cargo de dichas tareas o (2) sera un trabajo compartido con SBASE ( en este caso, aclarar el tipo de colaboracion y reparto de las responsabilidades entre SBASE y el CONCESIONARIO ) o (3) sera la propia SBASE quien llevara a cabo de forma independiente dichas acciones."*

**RESPUESTA:** Será SBASE quien llevara a cabo de forma independiente dichas acciones.

### **3. Consultas 89090035/ 89090068: Canales de comunicacion con los usuarios**

*"Podria usted especificar si el concesionario tiene derecho a desarrollar nuevas canales de comunicacion con los usuarios, adicionales a los canales previstos en el anexo IV, parrafo 1.2.?"*

**RESPUESTA:.** Sí, el CONCESIONARIO podrá desarrollar canales de comunicación con los usuarios adicionales cuyo objeto sea agregar valor y mejorar la experiencia de viaje y con el debido consenso y autorización de SBASE.

### **4. Consultas 89090037 / 89090069: Manual de señalética**

*"De conformidad con el Anexo IV , articulo 2.2 y 2.3 , podria aclarar si el concesionario debe solamente garantizar el cumplimiento del manual de señalética de la red de transporte o si pueden proponer modificaciones y/o enmiendas a dicho manual.."*

**RESPUESTA:.**El CONCESIONARIO podrá proponer modificaciones y enmiendas al manual tendientes a incorporar su experiencia y a agregar valor a la experiencia del usuario del servicio. Las mismas deberán ser aprobadas por SBASE.

**5. Consultas 89090025/89090026: Cálculo del Factor 4**

•“En relacion al calculo del Factor 4 segun la clausula 5.10 del Pliego : ¿Cuáles son los tipos de normas que se pueden considerar? (ISO, Acreditacion, EN, EFQM, etc.). A que se refieren por "Procesos certificados"?”

•“En relacion al calculo del Factor 4 segun la clausula 5.10 del Pliego , pueden clarificar como se calcula el factor 4? ¿Si un oferente tiene 9 o mas tipos de normas certificados, el oferente tiene 90 puntos? ¿En cuanto a los 20 puntos adicionales por cada norma, si un solo oferente tiene esta norma certificada, el oferte obtiene los 20 puntos? ¿Si el oferente tiene 10 certificados en relacion a una determinada norma ISOXXX , cual seria el maximo en comparacion el resto de oferentes ? Entedemos que dicho oferente obtendria 20 puntos y para el resto de oferentes su puntuacion se estableceria de forma proporcional ?.”

**RESPUESTA:**

**FACTOR 4  
EVALUACIÓN DE CERTIFICACIONES**

| Certificación >                       | ISO 9000   | ISO 14000 | OHSAS 18000 |
|---------------------------------------|--|-----------|-------------|
| Puntuación máxima>                    | 30   | 30        | 30          |
| Casos para obtener 10 puntos          | Un proceso certificado (1)   |           |             |
| Casos para obtener entre 11/15 puntos | Varios procesos certificados que no lleguen a toda la red para Operaciones o Mantenimiento. O no alcancen a una línea totalmente certificada (2) |           |             |
| Casos para obtener 25 puntos >        | · Toda la red certificada para Operaciones o Mantenimiento<br>· 1 línea totalmente certificada para Operaciones (3)                              |           |             |
| Casos para obtener los 30 puntos >    | Toda la red certificada para Operaciones y Mantenimiento (4)   |           |             |

Explicación:

- Si un operador posee algún proceso certificado recibe 10 puntos por cada una de las normas por las que posea certificación. (1)
- Si posee certificación por varios procesos independientes, podrá obtener entre 1 y 5 puntos más (llegando a 11 o 15), dependiendo de la cantidad de procesos certificados, cuando estos no alcancen a toda la red para Operaciones o Mantenimiento o no alcancen a una línea para Operaciones. (2)
- En el siguiente nivel podrá obtener 15 puntos más (sobre la base de 10 y llegando así a 25). Se valora que el operador tenga una entidad homogénea y relevante (línea o red) totalmente homologado en Operaciones o Mantenimiento. O una línea totalmente certificada para Operaciones. (3)
- En el siguiente nivel podrá obtener 20 puntos más (sobre la base de 10 y llegando así a 30). Se valora el esfuerzo por implantar las normas y el máximo nivel de puntuación se recibe en el caso que TODAS las operaciones y el mantenimiento de la red estén





certificadas en dicha norma. Se valora una experiencia a todos los niveles en esa norma. (4)

- El valor total de puntos a obtener por cada norma podrá llegar a 30 puntos, lo que permite obtener un valor máximo por el Factor 4 de 90 puntos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a long, horizontal stroke that tapers to the right.